

Fecha: 01-12-2021
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: Notificación

Pág.: 584
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.117

Miércoles 1 de Diciembre de 2021

Página 1 de 2

Publicaciones Judiciales

CVE 2040809

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, en causa RIT O-349-2021, RUC 21-4-0327120-6, se ordenó notificar por aviso a las demandadas EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA, RUT 77.196.907-0 y a doña ALEJANDRA CECILIA MENDOZA LERES, RUN 14.576.480-7, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 439 del Código del Trabajo, de la demanda y su proveído presentada conforme al procedimiento ordinario laboral deducida con fecha 25 de marzo de 2021, por don ERIK SANTOS ACEVEDO GUERRERO, RUN 8.606.803-6, el que demanda por DESPIDO INJUSTIFICADO, NULIDAD DEL DESPIDO y COBRO DE PRESTACIONES, a razón de lo siguiente; Indemnización sustitutiva de aviso previo, por la suma de \$618.325.- Cotizaciones previsionales, cesantía y de salud.- Remuneraciones post despido, a razón de \$618.325 mensuales.- Indemnización de lucro cesante por la suma de \$1.319.093.- Sobre sueldo adeudado en el mes de diciembre de 2020 por la suma de \$300.571.- Sobre sueldo adeudado en el mes de enero de 2021 por la suma de \$240.457.- Diferencia de remuneración del mes de enero de 2021 por la suma de \$278.330.- Remuneración impaga del de febrero de 2021 por la suma de \$20.611.- Feriado proporcional adeudado por la suma de \$193.227.- Reajustes e intereses legales que correspondan.- Las costas del juicio. Con fecha 1 de abril de 2021, el tribunal resuelve: A lo principal: Téngase por interpuesta demanda en procedimiento de aplicación general. Traslado. En consideración a las instrucciones impartidas por la Excm. Corte Suprema de Justicia a través del Acta N°53-2020 y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.226 de 2 de abril de 2020, se fija fecha de audiencia preparatoria, para el día 21 de junio de 2021, a las 09:00 horas, la que se realizará bajo la modalidad de videoconferencia en plataforma Zoom. Con fecha 08 de abril de 2021, el Centro Integrado de Notificaciones, informa notificación fallida de los demandados. Con fecha 4 de mayo de 2021, el tribunal resuelve: Encontrándose fallida la notificación a la demandada principal, se deja sin efecto la audiencia preparatoria programada. Con fecha 16 de junio de 2021, la parte demandante solicita se oficie a las entidades pertinentes para que informen posibles domicilios del demandado. Con fecha 18 de junio de 2021, el tribunal resuelve: Como se pide, requiérase vía interconexión al Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República acerca del domicilio de las demandadas que indica, al mismo efecto certifíquese respecto del Servicio de Registro Civil e Identificación y oficiéase, a la Administradora de Fondos de Cesantía, Fondo Nacional de Salud, Servicio de Registro Electoral e Instituto de Previsión Social. Con fecha 29 de junio de 2021, la parte demandante señala como posible domicilio del demandado ALEJANDRA CECILIA MENDOZA LERES, RUT: 14576480-7 domicilio: Calle Alelíes 555, comuna de Viña del Mar y de EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA, RUT: 77.196.907-0 domicilio: Calle Arlegui 525, comuna de Viña del Mar. Con fecha 1 de julio de 2021, el tribunal resuelve: Téngase presente, notifíquese a la demandada ALEJANDRA CECILIA MENDOZA LERES, personalmente o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio ubicado en Calle Alelíes 555, Comuna de Viña del Mar, por el Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso. Notifíquese a la demandada, EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA, personalmente o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio ubicado en Calle Arlegui 525, Comuna de Viña del Mar, por el Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso. Con fechas 13 y 14 de julio de 2021, el Centro Integrado de Notificaciones, informa notificación fallida de los demandados. Con fecha 14 de julio de 2021, el tribunal resuelve: Atendido lo señalado por el Centro de Notificación y lo informado por la Administradora de Fondos de Cesantía, notifíquese a la demandada ALEJANDRA CECILIA MENDOZA LERES, personalmente o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio ubicado en Calle Los Alelíes 555, block 12, dpto. 23, paradero 6, Santa Julia, Comuna de Viña del Mar, por el Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso. Con fecha 30 de julio de 2021, el Centro

CVE 2040809

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 01-12-2021
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: **Notificación**

Pág.: 585
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 43.117 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Miércoles 1 de Diciembre de 2021** **Página 2 de 2**

Integrado de Notificaciones, informa notificación fallida de la demandada. Con fecha 26 de agosto de 2021, la parte demandante señala como posible domicilio del demandado TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA el de Germán Riesco #293, Departamento 603, Comuna de Rancagua, Ciudad Rancagua, Región de O'Higgins. Con fecha 30 de agosto de 2021, el tribunal resuelve: Téngase presente, notifíquese a la demandada EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA, personalmente o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, en el domicilio ubicado en Germán Riesco #293, Departamento 603, Comuna de Rancagua, Ciudad Rancagua, Región de O'Higgins, por exhorto al Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua. Con fecha 7 de septiembre de 2021, el tribunal exhortado, Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, informa notificación fallida del demandado. Con fecha 8 de noviembre de 2021, la parte demandante presenta escrito solicitando se notifique a las demandadas mediante art. 439 del Código del Trabajo y se fije nuevo día y hora para la celebración de la audiencia. Con fecha 9 de noviembre de 2021, el tribunal resuelve: Atendido el mérito de los antecedentes, como se pide. Notifíquese a las demandadas EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES MENDOZA LIMITADA y a doña ALEJANDRA CECILIA MENDOZA LERES, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 439 del Código del Trabajo, mediante aviso que deberá publicarse por una vez en el Diario Oficial, conforme extracto que confeccionará la unidad de Servicios del Tribunal. En consideración a las instrucciones impartidas por la Excm. Corte Suprema de Justicia a través del Acta N°53- 2020 y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.226 de 2 de abril de 2020, se fija fecha de audiencia preparatoria, para el día 10 de enero de 2022, a las 09:00 horas, la audiencia decretada se realizará bajo la modalidad de video conferencia en plataforma Zoom. La ID de la reunión será enviada a los correos electrónicos de los apoderados con la debida antelación, y la parte que nada señale, conservará su derecho a concurrir al Tribunal a fin de ser conectado a la audiencia. Para los efectos de velar por la continuidad de la audiencia, las partes deberán presentar por Oficina Judicial Virtual, con tres días de antelación a la audiencia fijada, la prueba documental debidamente digitalizada, como asimismo, remitir minuta de toda la prueba que será ofrecida, al correo electrónico institucional jlabvalparaíso@pjud.cl, en formato Word. Notifíquese a la demandante por correo electrónico y a la demandada Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, por carta certificada.- RIT O-349-2021, RUC 21-4-0327120-6.- Proveyo doña MARLENE MOYA DIAZ, Juez Suplente del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso. Pamela Cárdenas Quinteros, Jefe de Unidad, Juzgado de Letras del Trabajo Valparaíso.



CVE 2040809

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

